

22 de marzo de 2018

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Ref: UGOB 001/2018/AM

Estimado señor Medina:

Asunto: Carta Acuerdo UNDP Innovation Facility

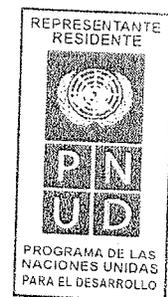
Acuso recibo de sus comunicaciones de fecha 19 de marzo de 2018 solicitando la extensión en tiempo, cambio de líneas presupuestarias y la autorización para el último desembolso del Acuerdo de Subsidio de Microcapital suscrito entre el PNUD y la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa CCIT, en el marco del acuerdo antes mencionado, que establece la creación del laboratorio de innovación empresarial para la reintegración económica de las víctimas discapacitadas por la violencia.

Al respecto, me es grato informarle mi aprobación para ampliar este acuerdo al 31 de marzo de 2018, el cambio de líneas presupuestarias que responden al aumento de costos en la compra de equipos y acondicionamiento del espacio Fablab y la autorización para el último desembolso ya que refleja el 86% de ejecución del segundo desembolso.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alissar Chaker', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Representante Residente Adjunta



Señor
Rafael Medina
Director Ejecutivo CCIT
Ciudad



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

19 de marzo de 2018

Estimada Sra. Alissar Chaker
Representante Adjunto Residente
UNDP
Su oficina,

Por este medio le saludo cordialmente en nombre de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

Me dirijo a usted, para solicitarle respetuosamente en el marco Acuerdo de Subsidio del Proyecto "UNDP Innovation Facility", la autorización para el siguiente cambio en las líneas presupuestarias del proyecto, Según **ANEXO 3. Del acuerdo.**

Categoría general de gastos	Total			PNUD TOTAL	
	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Total, del desembolso	Observaciones
Personal / Coordinador, asistente y equipo técnico	L 54,000.00	L 198,300.00	L 228,377.27	L 480,677.27	
Acondicionamiento espacio físico Fab Lab	L 250,492.11	L 157,212.04	-----	L 402,404.15	Se realizó un aumento del 5% del presupuesto inicial por Lps. 18,745.15
Compra de Equipos/Insumos	L 255,700.39	L 35,112.25	L 34,039.52	L 324,852.16	Se realizó un aumento del 10% del presupuesto inicial por Lps. 30,580.16
Capacitación/Seminario/Talleres, etc	-----	L 211,930.06	-----	L 211,930.06	Se realizó una reducción del 9% en el presupuesto por Lps. 20,569.94
Promoción y Publicidad	L 39,807.50	L 2,745.65	L 37,583.20	L 80,136.35	Se realizó una reducción del 27% en el presupuesto por Lps. 29,432.65
Aporte PNUD	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 300,000.00	L. 1,500,000.00	
Aporte CCIT					
Total	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 300,000.00	L. 1,500,000.00	
				S 64,163.43	

Se solicita la modificación del segundo y tercer desembolso en las diferentes categorías
Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de nuestra más alta consideración.

Ing. Rafael Medina
Director Ejecutivo
CCIT



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 19 de marzo de 2018

Estimada Sra. Alissar Chaker
Representante Adjunto Residente
UNDP
Su oficina,

Estimada Sra. Chaker

Por este medio le saludamos cordialmente en nombre de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

Me dirijo a usted, para solicitarle en razón del Acuerdo de Subsidio Proyecto “UNDP Innovation Facility”, la autorización para la ampliación del plazo de finalización y entrega de Kits de herramientas a los beneficiarios de emprendimiento en razón de:

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará el **23 de marzo de 2018**. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento, las razones por las cuales no se cumplió con la meta, así como las medidas tomadas para remediar la situación.

Solicitamos la autorización para la ampliación de la fecha de finalización del acuerdo, modificando la cláusula numeral 2.1. De esta sección a:

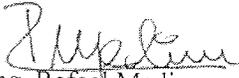
Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará el **31 de marzo de 2018**.

III. Pagos

Un tercer desembolso de Lps. 300,000.00 (Trecientos mil lempiras exactos) luego de haber entregado capital semilla a 25 personas beneficiarias (Incluye 8 con prótesis) de acuerdo a la meta establecida en los Objetivos de Desempeño (Anexo 2) y haber liquidado al menos el 80% de los recursos transferidos en el segundo desembolso por parte del PNUD.

Solicitamos respetuosamente, la autorización para permitir presentar el informe de la segunda liquidación previo a la entrega de Kits de herramientas de emprendimiento, tomando en consideración los mismos serán proporcionados con fondos del proyecto PREVJUVE, estando programado para el mes de abril de 2018 la entrega oficial, logrando de esta forma cumplir con los objetivos de desempeño que establece el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de nuestra más alta consideración.


Ing. Rafael Medina
Director Ejecutivo
CCIT



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

Tegucigalpa M.D.C. 19 de marzo de 2018

Estimada Sra. Alissar Chaker
Representante Adjunto Residente
UNDP
Su oficina,

Estimada Sra. Chaker

Por este medio le saludamos cordialmente en nombre de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

Me dirijo a usted, en razón del Acuerdo de Subsidio Proyecto “UNDP Innovation Facility” entre Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT) y el Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El motivo de nuestra comunicación es solicitar respetuosamente, autorización para la emisión de cheques en concepto de pagos con fechas previas al tercer desembolso del proyecto, con el fin de cumplir con los objetivos de desempeño en el tiempo y forma establecidos por el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de nuestra más alta consideración, quedando al pendiente de la autorización.

Ing. Rafael Medina
Director Ejecutivo
CCIT

Allan Mendez

De: Blanca Salgado <bsalgado@ccit.hn>
Enviado el: miércoles, marzo 21, 2018 2:29 PM
Para: Sonia Carolina Torres
CC: Allan Mendez
Asunto: CARTAS
Datos adjuntos: Carta línea presupuestaría MARZO 2018.pdf

Buen día estimada Sonia y Allan,
Acompaño 3 cartas para aprobación:

1. Cambio de líneas presupuestarias del proyecto
2. Ampliación del plazo del proyecto al 31 de marzo de 2018
3. Autorización para la emisión de cheques con fecha previa al 3er desembolso.

Cualquier observación quedo al pendiente de su retroalimentación.

Saludos,



Blanca Azucena Salgado Velásquez
Coordinadora de Talento Humano y RRH

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Biv. Centromérica, atrás de Embajada Unidas Tecnológicas, Honduras
Teléfono (504) 2232-4200, ext. 778



CO-SC-CER17-4893

**ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE EL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
TEGUCIGALPA**

El presente Acuerdo de Microcapital (en adelante, el “Acuerdo”) se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (en adelante, el “PNUD”) y Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (en adelante CCIT).

CONSIDERANDO QUE el PNUD en el marco del Proyecto “UNDP Innovation Facility” implementará el “Laboratorio de innovación empresarial para la reintegración económica de las víctimas discapacitadas por la violencia” (en adelante Laboratorio de innovación empresarial/Fab Lab) desea entregar financiamiento a CCIT en calidad de miembro de la alianza para la puesta en funcionamiento del Fab Lab y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen.

CONSIDERANDO QUE CCIT y el PNUD, han aunado esfuerzos para la puesta en funcionamiento del Fab Lab, con el fin común de proveer apoyo en la creación interés social en el módulo de innovación empresarial del Fab Lab, a través del desarrollo de un menú específico de servicios y entrenamientos enfocados en víctimas de violencia y migrantes retornados. Esto implica a) Desarrollar un Laboratorio de Innovación para el Emprendimiento de Interés Social que brinda acceso a herramientas innovadoras de emprendimiento y capacitación a víctimas de violencia y migrantes retornados, en el marco de Cámara de Comercio e Industria de FAB LAB de Tegucigalpa; b) Generar nuevas ideas, mejoras y pruebas de soluciones y prototipos para mejorar la producción de prótesis 3D; c) Apoyar la reinserción laboral de las víctimas de la violencia y los Migrantes Retornados con discapacidad a través de apoyo y formación en emprendimiento y dotación de herramientas para el trabajo.

CONSIDERANDO QUE CCIT está dispuesta a aceptar estos fondos de parte del PNUD para las actividades que se identifican en este Acuerdo y a aportar asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los y las jóvenes con recursos técnicos propios para contribuir a dicho Fondo, a través de su Unidad de Impacto en la Comunidad, como parte de su labor en materia de responsabilidad social empresarial.

Para tal efecto, el PNUD y CCIT acuerdan cumplir con las siguientes responsabilidades:

I. Responsabilidades de la INSTITUCION RECEPTORA (CCIT)

1.1 CCIT acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo y el Presupuesto [anexos 1 y 3 respectivamente] y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en tramos; 2) Entregar 3 informes narrativos y financieros al PNUD; y 3) Levantar la información de beneficiarios necesaria para el levantamiento de la línea de base y la línea de base final 4) Entregar estados financieros auditados [cuenta de resultados y balances generales]. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus objetivos y metas anuales de desempeño [Anexo 2].

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará el **23 de marzo de 2018**. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento, las razones por las cuales no se cumplió con la meta, así como las medidas tomadas para remediar la situación.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a CCIT por un monto máximo de **Lps. 1, 500,000.00 (un millón quinientos mil lempiras.)** que se transferirán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso de Lps. 600,000.00 (Seiscientos mil lempiras exactos) a la firma de este acuerdo.
- Un segundo desembolso de Lps 600,000.00 (Seiscientos mil lempiras exactos) en la segunda semana de octubre, una vez creado el Laboratorio de Innovación para el Emprendimiento de Interés Social (Anexo 2) y la presentación del informe financiero de la ejecución de al menos el 80% del primer desembolso por parte del PNUD.
- Un tercer desembolso de Lps 300,000.00 (Trecientos mil lempiras exactos) luego de haber entregado capital semilla a 25 personas beneficiarias (Incluye 8 con prótesis) de acuerdo a la meta establecida en los Objetivos de Desempeño (Anexo 2) y haber liquidado al menos el 80% de los recursos transferidos en el segundo desembolso por parte del PNUD.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de CCIT aperturada para la administración de Fondos PNUD, cuyos detalles se indican a continuación:

Nombre del Banco: Banco Atlántida

Número de identificación bancaria: 1011106191

Nombre de Cuenta del Beneficiario: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

Número de Cuenta de Cheques en Lempiras del Beneficiario:

Dirección del Banco: Colonia Tres Caminos, Plaza Bancatlan

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido CCIT al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

- 4.1 La CCIT mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.
- 4.2 La CCIT proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por CCIT.
- 4.3 Dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la finalización de las actividades del proyecto, CCIT presentará al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo 4 de éste acuerdo.
- 4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el PNUD:

Consuelo Vidal

Representante Residente

Oficina de Naciones Unidas/Edificio San Carlos

Col. San Carlos, Calle República de México # 2816

Tegucigalpa, M.D.C.

cc: Tania Cecilia Martínez
Analista de Programa
Oficina de Naciones Unidas/Edificio San Carlos
Col. San Carlos, Calle República de México # 2816
Tegucigalpa, M.D.C.

Para la CCIT:

Guy de Pierrefeu
Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Boulevard Centroamérica, contiguo a Caribe Comp, Apdo. 3444,
Tegucigalpa, Honduras

cc: Rafael Medina
Cargo: Representante Legal/ Director Ejecutivo
Boulevard Centroamérica, contiguo a Caribe Comp. Apdo. 3444,
Tegucigalpa, Honduras

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre el PNUD y CCIT, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 CCIT llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en el Plan de Trabajo, en coordinación con otros aliados en el proceso identificados por ambas partes. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que CCIT ejercerá en forma exclusiva el control de la administración de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 sin embargo coordinará su implementación con las demás partes que integran el Fondo. El PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control.

Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del PNUD. Si en algún momento, el PNUD no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá: (i) Dar término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a CCIT, según se describe en el párrafo 5.6 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del PNUD respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para CCIT en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este acuerdo, como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo.

5.4 Los derechos y obligaciones de CCIT se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, CCIT y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 La CCIT será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirá responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a CCIT y adquiridos con fondos del PNUD para la implementación del proyecto serán propiedad del PNUD hasta la finalización del mismo, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la CCIT haya cumplido con sus responsabilidades bajo este acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará al FAB LAB – CCIT los cuales se usarán para los fines indicados durante la vigencia de este acuerdo

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a las otras con treinta (30) días de antelación, ante lo cual la CCIT devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La CCIT reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en desembolsos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para CCIT, los desembolsos reales dependerán de que CCIT cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, CCIT reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

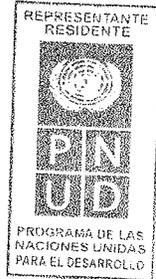
El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de la CCIT, firmaron el presente Acuerdo en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del
PNUD:

Nombre : Consuelo Vidal
Cargo: Representante Residente
Fecha:



En nombre y representación de la
CCIT :

Nombre : Jose Mejía
Cargo: Vice Presidente CCIT
Fecha:

ACTIVIDADES PREVISITAS	2017							2018										
	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero		Febrero		Marzo					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8
Creación del diseño, se realiza la escala del diseño																		X
Video conferencia para conocer el proceso de digitalización de su prótesis																		X
Muestra de prótesis digital																		X
Proceso de impresión																		X X
Proceso de armado de su prótesis																		X
Pruebas pilotos																		X
Realización de ajustes de la prótesis																		X
Nueva impresión de prótesis																		X
Personalización de prótesis con artistas																		X
Proceso de rehabilitación para habilidades de empleo (Terapeuta ocupacional)																		X X X
Presentación de proyectos y resultados obtenidos																		X
Promoción y Publicidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evento de clausura del proyecto																		X
Liquidación Final del proyecto																		X

ANEXO 2: Objetivos y Metas de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa CCIT

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO	NIVEL DE REFERENCIA	TRIMESTRE 1		TRIMESTRE 2	
		Meta Propuesta	Real	Meta Propuesta	Real
Identificar 25 jóvenes potenciales beneficiarios víctimas de violencia y los migrantes retornados	Fichas de línea base de los beneficiarios del proyecto	25			
Desarrollar un Laboratorio de Innovación para el Emprendimiento de Interés Social que brinda acceso a herramientas innovadoras de emprendimiento y capacitación a víctimas de violencia y migrantes retornados, en el marco de Cámara de Comercio e Industria de FAB LAB de Tegucigalpa	1 Laboratorio de fabricación en funcionamiento	1			
Generar nuevas ideas, mejoras y pruebas de soluciones y prototipos para mejorar la producción de prótesis 3D, reuniendo a académicos, ingenieros biomédicos, diseñadores, empresarios y organizaciones sin fines de lucro que ya están produciendo impresiones 3D tradicionales y prótesis.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de diseños de prótesis, • Número de prótesis armadas, • Número de impresiones (Finales sobre Totales), • Número de propuestas artísticas elabora 	8 prótesis			

<p>Apoyar la reinserción laboral de las víctimas de la violencia y los Migrantes Retornados con discapacidad a través de apoyo y formación en emprendimiento y dotación de herramientas para el trabajo.</p>	<p>25 personas beneficiarias formadas y apoyadas con capital semilla. (Incluye 8 con prótesis)</p>			<p>25</p>	
--	--	--	--	-----------	--

ANEXO 3 PRESUPUESTO

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCION RECEPTORA

Número del Proyecto: 00090714

Fecha: 22 de septiembre de 2017

Título del Proyecto: UNDP Innovation Facility

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa CCIT.

Monto Total de Fondos del Programa Conjunto en virtud del Acuerdo: L. 1,500,000.00

Categoría general de gastos	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Total 3 desembolsos PNUD	Total de contrapartida
Personal / Coordinador, asistente y equipo técnico	L. -	L. 240,000.00	L. 240,000.00	L. 480,000.00	L. 295,000.00
Acondicionamiento espacio físico Fab Lab	L. 383,659.00	L. -	L. -	L. 383,659.00	L. 500,000.00
Compra de Equipos/Insumos	L. 194,880.00	L. 99,392.00	L. -	L. 294,272.00	L. 85,000.00
Capacitación/Seminario/Talleres, etc	L. -	L. 232,500.00	L. -	L. 232,500.00	L. -
Promoción y Publicidad	L. 21,461.00	L. 28,108.00	L. 60,000.00	L. 109,569.00	L. 30,000.00
Subtotal	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 300,000.00	L. 1,500,000.00	L. 910,000.00
Total (aportes PNUD + aportes CCIT)					L. 2,410,000.00

Ledger	Account	OU	Fund	Budgetary Dept.	PC Bus Unit	Project Output	Activity	Impl. Agent	Donor
UNDP1	7XXXX (General Operating Expenses)	HND	30000	510	UNDP1	00090714	1	001981	00095

ANEXO 4: INFORME FINAL

Informe Final

Año septiembre 2017 a marzo de 2018

Institución Receptora: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa

METAS GENERALES DEL SUBSIDIO ÍNTEGRO	NIVEL DE REFERENCIA	OBJETIVOS PROPUESTOS	PRESUPUESTO	RESULTADOS REALES	GASTOS REALES	PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

Ref.UNDP INNOVATION FACILITY/dic/2017/mc

12 de diciembre de 2017

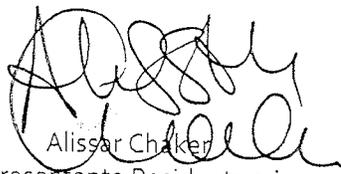
Estimado Ingeniero Medina:

Referencia: Acuerdo de Subsidio de Micro capital entre el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su oficio de fecha 6 de diciembre mediante el cual nos solicita autorización para cambio en líneas presupuestarias según anexo 3 en el marco del acuerdo de Subsidio del Proyecto " UNDP Innovation Facility".

Al respecto, en base a la información presentada y que estos cambios son a nivel de programación de desembolsos sin afectar el monto total del Acuerdo, me es grato informarle nuestra anuencia a aprobar los cambios de las líneas mencionadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y reiterarle las muestras de mi consideración y estima.


Alissar Chaker

Representante Residente a.i.



Ingeniero
Rafael Medina
Director Ejecutivo
CCIT



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

06 de diciembre de 2017

Sra. Alissar Chaker
Representante Residente Adjunta PNUD
Su Oficina

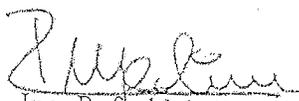
Estimada Sra. Chaker,
Por este medio le saludo cordialmente en nombre de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

Me dirijo a usted, para solicitarle respetuosamente en el marco Acuerdo de Subsidio del Proyecto "UNDP Innovation Facility", la autorización para el siguiente cambio en las líneas presupuestarias del proyecto, Según ANEXO 3. Del acuerdo.

Categoría general de gastos	Total			PNUD TOTAL	CCIT
	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Total, del desembolso	Total, de contrapartida
Personal / Coordinador, asistente y equipo técnico	L. 54,000.00	L. 186,000.00	L. 240,000.00	L. 480,000.00	L. 295,000.00
Acondicionamiento espacio físico Fab Lab	L. 250,492.11	L. 133,166.89	-----	L. 383,659.00	L. 500,000.00
Compra de Equipos/Insumos	L. 255,700.39	L. 38,571.61	-----	L. 294,272.00	L. 85,000.00
Capacitación/Seminario/Talleres, etc	-----	L. 232,500.00	-----	L. 232,500.00	-
Promoción y Publicidad	L. 39,807.50	L. 9,761.50	L. 60,000.00	L. 109,569.00	L. 30,000.00
Aporte PNUD	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 300,000.00	L. 1,500,000.00	L. 1,500,000.00
Aporte CCIT					L. 910,000.00
Total	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 300,000.00	L. 1,500,000.00	
				S 64,163.43	S 64,163.43

- Se solicita la modificación del primer y segundo desembolso en la Categoría General de Gastos de Personal, Promoción y Publicidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de nuestra más alta consideración.


Ing. Rafael Medina
Director Ejecutivo
CCIT



